

| | | |
|---|--|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, DE LA AERONPAUTICA CIVIL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021”

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 25 DE 2021

| INFORME | PRESENTADO POR: | PRESENTADO A: |
|----------------------|---|---|
| SEMESTRE 2021 | Ing. Sonia Maritza Machado Cruz – Jefe Oficina Control Interno Mónica Beatriz Pinto Rondón – Contratista | Dr. Jair Orlando Fajardo Fajardo – Director General Dra. Silvia Helena Ramírez Saavedra – Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Adolfo León Castillo Arbeláez Coordinador del Grupo de Representación Judicial |

| | | |
|--|---|---|
|  <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> | <p>Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI</p> | <p>Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité.</p> |
| | <p>Oficina de Control Interno</p> | |

CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. METODOLOGÍA
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, DE LA AERONPAUTICA CIVIL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021”
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | | |
|--|---|---|
|  <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> | <p>Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI</p> | <p>Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité.</p> |
| | <p>Oficina de Control Interno</p> | |

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado – EKOGUI por parte de la Aeronáutica Civil, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y el “Instructivo del Sistema Única de Gestión e Información Litigiosa del Estado”

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021.

3. MARCO LEGAL

Conforme a lo establecido en el capítulo 4 del Decreto 1069 del 2015 capítulo 4, se define el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, Ekogui, como el único sistema de gestión de información del Estado, el cual tiene como fin principal el seguimiento de la actividad, de los procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales. Por tal razón, el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

- Decreto 1069 de 2015 “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Circular Externa No. 06 del 26 de diciembre de 2019.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno es la implementada por la ANDJE para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin.

4.1. Requerimiento de Información

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

Con el fin de contar con la información de manera directa por parte del área responsable del ingreso de los datos de litigiosidad en ekogui para contar con los elementos necesarios para la generación del informe y hacer las precisiones pertinentes.

4.2. Revisión y registro de información en ekogui.

Se procedió a la revisión de los usuarios y cada uno de los componentes que contiene la plantilla que elaboró para tal fin la ANDJE, (<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/formatos.aspx>).

4.3. Validación de los resultados con el área auditada.

Previo a la expedición del presente informe se validó la información que genera el reporte de la información de la plantilla con la dependencia a cargo del ingreso de la información, con radicado No. 1050.- 2021017461 del 23 de julio de 2021.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AERONÁUTICA CIVIL – DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

5.1. INGRESO Y RETIRO DE USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI.

Se evidenció que la totalidad de los perfiles están creados, pero no están actualizados de conformidad con los roles que cada uno de los funcionarios desempeña en el EKOGUI, tal como se observa a continuación.

| ROL | FECHA CREACIÓN EN EKOGUI | NOMBRE |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| JEFE FINANCIERO | 19/06/2019 | Alexandra Katherine Galvis Mosquera |
| JEFE JURÍDICO | 28/04/2020 | Adolfo León Castillo |
| ENLACE DE PAGOS | 10/09/2020 | Adriana Aldana Nieto |
| JEFE CONTROL INTERNO | 3/08/2015 | Sonia Maritza Machado Cruz |
| SECRETARIO TÉCNICO | 24/07/2020 | María Gladys Silva Paredes |

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

| | | |
|-----------------------------|-----------|--------------------------|
| ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD | 3/06/2020 | Camilo Andrés García Gil |
|-----------------------------|-----------|--------------------------|

Así mismo, se corroboró la actualización de la capacitación en EKOGUI actualizada de cada uno de los funcionarios que desempeñan los roles correspondientes aquí relacionados.

Por otra parte, si bien los roles al 30 de junio de 2021, corresponde a quienes estaban en dicha fecha, también es cierto que tales roles deben actualizarse en cabeza de los funcionarios que a la fecha han sido nombrados de manera reciente en la entidad.

5.2. USUARIO ABOGADOS

Se evidenció que la totalidad de los abogados a junio de 2021, están capacitados y por lo tanto están actualizados en el conocimiento de la herramienta EKOGUI 2.0, con su información de estudio, y experiencia registrada conforme corresponde.

5.3. PROCESOS JUDICIALES

En este ítem, se encuentran registrados en EKOGUI 505 procesos activos al 30 de junio de 2021, y 33 procesos terminados durante el primer semestre de 2021.

A la fecha de verificación de la presente información corroborada por la Oficina Asesora Jurídica, la entidad cuenta con 11 procesos con cuantía superior a 33.000 SMMLV, con las respectivas piezas de la demanda.

- CALIFICACIÓN DEL RIESGO:

Dentro de las funciones a cargo de los apoderados de la Entidad se encuentra la calificación y actualización del riesgo de los procesos activos, adelantados en calidad de demandado. Como condición debe realizarse con una periodicidad no mayor de seis (6) meses, y cada vez que se profiera la actuación de contestación de la demanda o sentencia judicial, bajo la metodología propuesta por la ANDJE. Al respecto, se observó lo siguiente:

| CALIFICACIÓN DE RIESGO | CANTIDAD |
|---|----------|
| PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2021 | 412 |
| PROCESOS CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2021 | 393 |
| PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2020 | 6 |
| PROCESOS SIN CALIFICACIÓN | 13 |

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

De lo anterior se constató que de los 412 procesos activos en los cuales la entidad tiene la calidad de demandado, en un 97%, se encuentra actualizada la provisión contable, de la cual en el 95 % se provisionó durante el primer semestre de 2021, y el 3 % no posee calificación, situación que denota un incumplimiento del 98% en la obligación de calificar el riesgo y de actualizarlo cada 6 meses, impidiendo la valoración y el estado real del riesgo judicial de la Entidad.

| Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso | Despacho Judicial Inicial | Fecha de registro del proceso | Fecha de Admisión o del Mandamiento de pago | Demandante |
|---|--|-------------------------------|---|--------------------------------|
| REPARACION DIRECTA | JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA | 2020/03/11 | 2020/02/24 | JUDITH ELISA LINERO BARLETTA |
| ORDINARIO LABORAL | JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA | 2020/11/18 | 2020/07/14 | MARIA ROCIO PAPAMUA VALDERRAMA |
| REPARACION DIRECTA | JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA | 2021/05/23 | 2020/11/05 | DORIS AMAYA BARRIOS |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI | 2021/06/03 | 2021/05/04 | RAMIRO ANTONIO ROMERO PINZON |
| REPARACION DIRECTA | JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI | 2021/06/16 | 2021/06/04 | ANGIE ELIZABETH HERREÑO GÓMEZ |
| CONTROVERSIA CONTRACTUALES | DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA | 2021/06/18 | 2021/04/26 | JAIME VARGAS GALINDO |

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

| | | | | |
|--|---|------------|------------|--|
| NULIDAD SIMPLE | DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO | 2021/06/23 | 2021/06/22 | FAST COLOMBIA S.A.S. VIVA AIR COLOMBIA |
| CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE | 2021/06/25 | 2021/06/08 | CONSORCIO DE LOS ANDES |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA | 2021/07/16 | 2021/06/04 | EMPRESA AÉREA DE SERVICIOS Y FACILITACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL S.A |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA | 2021/07/23 | 2021/06/11 | SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA | 2021/07/23 | 2021/07/02 | ALCIRA QUITIAN ROJAS |
| DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION | JUZGADO 01 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO | 2021/08/18 | 2011/06/23 | GUADALUPE SANTOS ROJAS |
| REPARACION DIRECTA | JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA | 2021/08/19 | 2019/12/04 | KELLY XIOMARA Q ZAPATA NUÑEZ |

- DE LA PROVISIÓN CONTABLE:

De los procesos activos en calidad de demandado al 30 de junio de 2021, que tiene calificación del riesgo se observa lo siguiente:

| PROVISIÓN CONTABLE (6) | PROCESOS | CON PROVISIÓN IGUAL A CERO |
|-------------------------------------|----------|----------------------------|
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA | 73 | 27 |

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

| | | |
|---------------------------------------|-----|-----|
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA | 218 | 211 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA | 37 | 37 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA | 71 | 71 |

De la presente información se recomienda revisar que los procesos que se encuentran con provisión igual a cero obedezcan a un fundamento jurídico que obliga tener esa provisión¹ a la luz de lo consagrado en el numeral 4 del Artículo 10 del Decreto 2052 de 2014, teniendo en cuenta que el 36% de los procesos en los cuales la entidad es demandado, con probabilidad alta de perder tienen una provisión igual a cero (0), y no se cumplió con la provisión de trece (13) procesos que a la fecha no tienen provisión contable.

Del análisis previo se evidenció que los procesos provisionados fueron 399 de 412 que tenían esa obligación, es decir, no se cumplió con la provisión contable para el 3%.

Igualmente se observó que el 18% de los procesos tiene probabilidad Alta de pérdida, el 53% Media, el 9% Baja y el 17%, Remota, para concluir que un 71% de los procesos tienen una probabilidad entre media y alta de ser perdidos, cifra que comparada con el período anterior disminuyó en un 5%, no obstante, se debe continuar con el fortalecimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, para mitigar la materialización del riesgo previsto.

5.4. PREJUDICIALES

¹ DECRETO 2052 DE 2014 (octubre 16) "Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (eKOGUI)."

Artículo 10. Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), las siguientes:
(...)

4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

Parágrafo. Cuando la representación extrajudicial y judicial sea adelantada por abogados externos a la entidad, se deberán incluir como obligaciones del contrato el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para los apoderados en el presente artículo*(Subraya y negrilla fuera de texto).

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

Para este ítem, conforme a las indicaciones de la Agencia, se tomó una muestra seleccionada automáticamente por la plantilla, de las conciliaciones activas con registro anterior al 30 de junio de 2021 en el Sistema, para validar las terminadas y las que permanecen activas.

| PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2021 | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS | 47 |
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI | 47 |
| REGISTRO POSTERIOR AL 01/01/2021 | 18 |
| REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020 | 25 |
| REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES | 4 |

De lo expuesto, se observó que 4 conciliaciones han permanecido más de 6 meses sin gestión en el sistema, término que la ANDJE considera como suficiente para la gestión y culminación de un caso prejudicial. De la muestra se verificó con la “Fecha de registro” el inicio de la gestión, y con la “Fecha de última situación” la de terminación, constatando que en todos los casos está diligenciada, es decir que efectivamente ha culminado, situación que no se refleja en el estado de los casos que se encuentran activos; en resumen, la información que se presenta como fuente oficial no expresa la realidad de las prejudiciales de la Entidad.

5.5. ARBITRAMENTOS

No se registran arbitramentos activos a junio 30 de 2021.

5.6. PAGOS.

Se reportan nueve (4) pagos enlazados en EKOGUI al 30 de junio de 2021.

| Tipo de proceso | Numero de proceso o caso | Número de registro presupuestal |
|--------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Proceso judicial | 88001310300220170012900 | 152120 |
| Proceso judicial | 85001233100120050033900 | 156020 |
| Proceso arbitral | SEGURO 4000076 2015 | 54920 |
| Proceso judicial | 66001310500420090001100 | 378819 |
| Conciliaciones extrajudiciales | 1439524 | 224020 |

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

| | | |
|--------------------------------|-------------------------|--------|
| Conciliaciones extrajudiciales | 1439519 | 229720 |
| Conciliaciones extrajudiciales | 1439515 | 224220 |
| Proceso judicial | 08001333300220180041200 | 229820 |
| Conciliaciones extrajudiciales | 1439510 | 86521 |

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|-----------------------------|-----------|
| INFORMACIÓN USUARIOS | |
| Completitud de roles | 100% |
| Usuarios activos | 29 |
| Uso del sistema | No Aplica |
| Nivel de capacitación | 109% |

| | |
|-----------------------------|------|
| PREJUDICIALES | |
| Procesos prejudiciales | 47 |
| Porcentaje de registro | 100% |
| Actualización prejudiciales | 25% |

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| JUDICIALES | |
| Procesos activos | 505 |
| Porcentaje de registro | 100% |
| Actualización más de 33.000 SMMLV | 45% |
| Procesos por abogado | 21,95652174 |
| Provisión incorrecta | 2% |

| | |
|------------------------|---|
| ARBITRAMENTOS | |
| Procesos arbitrales | 0 |
| Porcentaje de registro | |

| | |
|----------------------|----|
| PAGOS | |
| Pagos relacionados | 9 |
| Uso del módulo pagos | si |

De la información generada del aplicativo EKOGUI se concluye que la entidad da cumplimiento a lo dispuesto en relación a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del ESTADO – eKOGUI durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021.

Deben ser actualizados los usuarios que están activos en ekogui, en los roles de Jefe Oficina Asesora Jurídica, y del administrador de la entidad

Se considera relevante que todos los procesos, excepto 2, cuentan con el registro en ekogui con la asignación de apoderado, así como la demás información en su gran mayoría

| | | |
|---|--|--|
|  | Informe Seguimiento de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI | Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité. |
| | Oficina de Control Interno | |

actualizada tal como se observa en el resumen que se incluye. Igualmente, los correos electrónicos de los abogados reportados en el Sistema son válidos, es decir la información es veraz y sirve de medio de comunicación de la ANDJE con ellos, igualmente, en relación a los estudios, experiencia e información laboral se encuentra actualizada y acorde a los requisitos mínimos que la ANDJE estipuló.

Frente a los procesos activos de la Entidad, puede considerarse una gestión en la depuración de expedientes con respecto a periodos anteriores.

En cuanto a la medición de la provisión contable, se resalta que el porcentaje de pérdida entre los rangos medio y alto disminuyó del período anterior al evaluado en un 5%, porcentaje considerable si se tiene en cuenta la gran cantidad de procesos calificados y provisionados por la Entidad.

De acuerdo a la información que reposa en eKogui – Gestión de casos, a la fecha, la entidad tiene **41** casos extrajudiciales activos por un valor total de **\$38.740.469.857**, como se observa en <https://services.defensajuridica.gov.co/eKogui/jefecontrolinterno/index.jsp>., información que debe mantener actualizada.

Por último, se informa que la Plantilla en Excel establecida por la ANDJE para el reporte de los resultados de la verificación, contenidos en este informe, corresponde a la certificación que la Oficina de Control Interno debe emitir frente a la revisión del Sistema eKOGUI, la cual fue remitida por correo electrónico a la ANDJE.

| PRESENTADO POR: | FIRMAS |
|--|---|
| Sonia Maritza Machado Cruz - Jefe Oficina Control Interno (Original Fdo) Mónica Beatriz Pinto Rondón – Contratista |  |